



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá DC, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001 40 03 052 2012 00646 00

Observado el informe secretarial y teniendo en cuenta que la audiencia fijada en auto anterior, no se pudo llevar a cabo, el Despacho; **DISPONE:**

FIJAR la hora de las **9:00 AM** del día **CATORCE (14)** del mes de **JULIO**, del año **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de Entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50N-20250680**, encomendada por al Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Comuníquese lo aquí dispuesto al secuestre designado.

Por lo demás, las partes intervinientes en la citada diligencia cumplan con lo dispuesto en el protocolo para la prevención del Coronavirus (Covid 19) Diligencias Judiciales, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fa97ea4706cb9720ed5506c76e8f112492fd4918118e9163d382b210da30f79**

Documento generado en 21/04/2022 09:23:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>